



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, por medio de la presente CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos Municipales del año 2021, acta No. 666, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 666

Reunidos el día martes 14 de septiembre del año 2021, en el local que ocupa el Restaurante Opalacas en la Ciudad de La esperanza, para celebración de sesión de Corporación Municipal, presidida por la Señora Alcaldesa Lic. Sara Dominga García Antonio, Señores Miembros de la Corporación Municipal por su orden, Sr. Pedro Wilman Pérez Lopez con excusa Sr. Sebastián Rodríguez Bejarano, Jorge Arturo Lemus Nolasco, Sra. Mirna Maritza Lorenzo Sr. Aníbal Aguilar Pérez, Ángela Lemuz, Antonio Peres Vasques, German Perez Gomez y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 donde en el Punto N.10. **Acuerdos y resoluciones.**

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

**** ACUERDOS.**

1-La Honorable Corporación Municipal: Acordó retomar acuerdos relacionados al oficio enviado por la AMHON que por mandato de Ley corresponde a esta organización la coordinación, reglamentación y desarrollo del Proceso de Transición y traspaso de Gobierno Municipal.

2-La Honorable Corporación Municipal: Acordó pasar al apoderado de la Municipalidad solicitud de corrección presentada por representante legal María Magdalena Meléndez a favor de la **Sra. Catalina Manueles Gómez** Q.D.D.G, para que emita un dictamen e informe a La Corporación Municipal.

3- La Honorable Corporación Municipal: Delego a los señores Sebastián Rodríguez Bejarano, Maximiliano Rodríguez. Director de Justicia Municipal, y

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com

Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



Abdel Haylock Orellana técnico de Administración Tributaria para que haga inspección sobre solicitud para pegue de alcantarillado en propiedad de Sindy Orbelina Reyes Manueles en Barrio Morazán, Yamaranguila. Fecha martes 21 de septiembre 2021 hora.9:00 am

4. La Honorable Corporación Municipal: Acordó que el 20 de septiembre 2021, se hará el recorrido en las viviendas que no han finalizado con los detalles compromisos que ya se habían establecido con cada beneficiario, responsables miembros de la Corporación, Hora: 9:00 am

5- La Honorable Corporación Municipal acordó: participar del proceso de transición y traspaso periodo de gestión 2018-2022, garantizando una entrega ordenada, transparente y pacífica a la nuevas autoridades electas.

CONSIDERANDO: Que se ha convocado a la población hondureña a participar en elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de noviembre del presente año, para elegir autoridades nacionales, departamentales y municipales, que regirán en sus funciones durante los próximos cuatro años a partir del 25 de enero del año 2022.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades en su artículo 67 relacionada al capítulo XIII, (Decreto 143-2009) establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los gobiernos municipales, que les permita consolidar una cultura democrática, mediante el traspaso ordenado, transparente y participativo, de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal.

CONSIDERANDO: Que el gobierno municipal, en atención a sus responsabilidades emanadas de la voluntad popular, debe de prepararse con antelación, para el traspaso a las nuevas autoridades, de los bienes, valores e información inherentes a la gestión municipal.

CONSIDERANDO: Que es necesario que las nuevas autoridades del municipio, próximas a ser electas, inicien su gestión municipal consciente de sus responsabilidades y con conocimiento de los asuntos, programas y proyectos, que han sido tratados y aprobados por la Corporación Municipal en funciones.

POR TANTO, en uso de las facultades de que está investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com

Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



ACUERDA:

PRIMERO: Declarar al período comprendido entre el 25 de octubre del año 2021 al 25 de enero del año 2022, como período transición y traspaso de gobiernos municipales.

SEGUNDO: Instruir al Alcalde Municipal para que de inmediato proceda a conformar la comisión de Transición y Traspaso, con personal de esta municipalidad, para recopilar y preparar la información institucional municipal, para efectos legales, para lo cual deberán preparar un plan de trabajo a partir del mes de agosto.

TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal, para que proceda a invitar a los candidatos a alcaldes o alcaldesas de este término municipal, para que conozcan en primera instancia las funciones de la gestión municipal.

CUARTO: Reiterar a los ciudadanos del municipio y personal municipal, nuestra disposición de enterar a los candidatos a alcaldes la situación de la municipalidad.

QUINTO: Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, el mismo estará bajo la observación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal.

SEXTO: Incluir en el presupuesto municipal del año electoral los gastos necesarios para las actividades que demanden el proceso de traspaso de mando y que será ejecutado por la corporación del período 2018 – 2022, las actividades relacionadas a la ceremonia de traspaso de mando estarán a cargo de la Comisión de Transición y Traspaso, que será presidida por el alcalde saliente e integrada por representantes de ambas partes, conforme al artículo 67 C, de la Ley de Municipalidades.

SEPTIMO: Publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesados y a las dependencias municipales para su conocimiento y aplicación.

Es copia íntegra del libro respectivo, dado en el Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibucá, a los un día del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Reyna Areli Orellana Ramos

Secretaria Municipal

Yamaranguila

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com

Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales